



**TRASLADO NÚMERO 013**

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2019-00242-	REIVINDICATORIO	JOSE ALFREDO MARIN GARCIA	ELVIA JIMENEZ URREA	- De conformidad con el artículo 110 del C.G.P, está secretaría corre traslado, por el término de tres (3) días, de la excepción previa de falta del requisito de procedibilidad del artículo 38 de la Ley 640 de 2001, propuesta por la parte demandada. Lo anterior, por cuanto por error del demandado, propuso la excepción como de mérito o fondo, cuando la excepción es previa.

El presente traslado se fija en el día de hoy 7 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

**JULIAN DUQUE PEREZ**  
SECRETARIO

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

**JULIAN DUQUE PEREZ**  
SECRETARIO

